ANALISIS PRELIMINAR

Se procede a la elaboración del Análisis Preliminar de conformidad con Ley 489 de 1998, Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. - E.S.P, con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad para iniciar el proceso pre contractual correspondiente.

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA/ UNIDAD DE NEGOCIO	OFICINA ASESORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FECHA	17	01	2024

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	$ 250.274.207

CENTRO DE COSTOS

UNIDAD DE NEGOCIO	PROCESO	ACTIVIDADES CECOS	% UNIDAD DE NEGOCIO	VALOR
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(12203) Facturación y Recaudo energía	44	$ 110.120.651
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32303) Facturación y Recaudo GND	10	$ 25.027.421
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(12210) Facturacion y Recaudo Usuarios No Regulados	2	$ 5.005.484
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(12202) Atención clientes energía	16	$ 40.043.873
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32308) Conexion y Reconexiones GND	2	$ 5.005.484
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32302) Atención clientes GND	8	$ 20.021.937
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32310) Facturacion y Recaudo Usuarios No Regulados	2	$ 5.005.484
ENERGIA	COMERCIALIZACION_ENERGIA	(12205) Control Pérdidas energía	5	$ 12.513.710
GND	COMERCIALIZACION_GND	(32305) Control Pérdidas GND	5	$ 12.513.710
ENERGIA	DISTRIBUCION_ENERGIA	(11404) Administracion de la información y comunicaciones calidad del servicio	2	$ 5.005.484
OTROS NEGOCIOS	OTROS_NEGOCIOS	(38802) Alianzas comerciales	2	$ 5.005.484
OTROS NEGOCIOS	OTROS NEGOCIOS	(38805) Arrendamiento de Posteria	2	$ 5.005.484
			TOTAL	$ 250.274.207

OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE SOPORTE, DESARROLLO A LA MEDIDA Y VISITAS EN SITIO DEL SISTEMA COMERCIAL SIEC, QUE PERMITA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD MEDIANTE LA GESTION Y ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA Y GAS NATURAL DOMICILIARIO EN LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. ESTUDIO DE LA NECESIDAD DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

ENERCA S.A. E.S.P. cuenta con el Sistema Integrado Electrico Comercial - SIEC (Código fuente propio) con el cual se gestionan los procesos Misionales de la Empresa de Energía de Casanare para los servicios de Energía y GND en los procesos de Calidad del Servicio, Facturación, Recaudo y Cartera, Transacciones Comerciales, Atención al Cliente, Perdidas y Tarifas, entre otros más.

Bajo este principio desde el pasado 27 de febrero de 2018 se ha venido fortaleciendo, actualizando, implementando, normalizando y desarrollando los componentes necesarios para la gestión eficaz del negocio de comercialización y distribución y el cumplimiento regulatoria a los entes de vigilancia y control que le permita a la empresa disminuir la brecha tecnológica que se tiene en el sector y fortalecer cada proceso en búsqueda de alcanzar las metas y objetivos planteados en los PEC de la empresa.

Adicionalmente durante los últimos años el crecimiento de la empresa en cuanto a la demanda e ingresos de usuarios viene aumentando, situación que obliga a la empresa a dotarse de herramientas de apoyo tecnológico actualizados y funcionales para el manejo automatizado de sus procesos tanto misionales como de soporte, y poder garantizarles la disponibilidad y acceso a fuentes importantes de información que sirven de base para la toma de decisiones como apoyo estratégico, asi como para el debido cumplimiento de los requerimientos de información que continuamente debe darse a los organismos de control y demás entidades que demandan información de los diferentes procesos de carácter administrativo, financiero y comercial.

Para continuar en la misma senda de actualización regulatoria y tecnológica en los procesos articulados a las herramientas tecnológicas y teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con una unidad de desarrollo de software propio, este año se requiere continuar con las actividades de soporte, desarrollo y visitas en sitio que nos permitan garantizar la efectividad y eficacia del sistema de información comercial de la empresa.

Por lo anterior se hace necesario contratar el servicio de una persona natural o jurídica que al desarrollar las actividades pertinenetes garantice el normal y efectivo uso del sistemas de acuerdo a la versión en que la empresa se encuentra, para lo cual se requiere experiencia y disponibilidad permanente.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA	
3.1. ALCANCE (actividades a desarrollar para el logro del objeto o producto a contratar)	
ACTIVIDADES	**1.BRINDAR SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO ELECTRICO COMERCIAL SIEC CON MINIMO 2 PROFESIONALES TIEMPO COMPLETO PARA DESARROLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDARES:** a)Soporte en la operación de los diferentes módulos o pantallas del sistema. b)Soporte en la parametrización de los diferentes módulos del sistema. c)Soporte en la solución de problemas de datos ocasionados por errores operativos de usuario final o de filosofía que la fecha se esté manejando en el sistema y que no estén acorde a la lógica del negocio. d)Ajustes solicitados a formatos, módulos y pantallas actuales. e)Consultas generales a campos de la base de datos. f)Soporte y garantía frente a soluciones que se hayan desarrollado, que no sean causadas por mal uso del sistema por parte del usuario final. g)Errores de datos durante el tiempo que esté vigente el contrato, para lo cual se debe brindar soporte y dar respuesta a la menor brevedad posible. h)Retroalimentar los requerimientos en el sistema GLPI, definir el tiempo de entrega de la solución o desarrollo, documentar al detalle de las actividades realizadas y en general toda la información necesaria que permita el seguimiento y control de las solicitudes. i)Generación de informes y consultas solicitadas. j)Atención a consultas de los funcionarios de Tecnología, Administradores, usuarios funcionales y usuarios finales. k)Capacitación a usuarios cuando así lo requiera la Empresa en cualquier modulo acorde al proceso que lo solicite, el cual podrá ser de manera virtual o presencial. Nota: Estos soportes también se llevarán de acuerdo a un procedimiento interno que se socializará a la firma del acta de inicio al contratista. **2. MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y CORRECTIVO DE SIEC (DESARROLLOS A LA MEDIDA Y REGULATORIOS)** Para esta actividad el contratista debe disponer de (Minimo 2 Profesionales) diferentes a los profesionales que realizan el soporte, que se encargue de desarrollar hasta 400 Horas de código para la implementación y puesta en marcha de los nuevos desarrollos o interfaces con otros sistemas que se requieran con miras a mejorar los procesos, para lo cual el contratista deberá articularse con la oficina Asesora de Sistemas de Información, donde se realizara el proceso de implantación, capacitación, entrenamiento, soporte, garantía y manejo del cambio a los usuarios finales y administradores de acuerdo a la metodología de desarrollo de software usada por la Empresa que puede ser (XP y/o SCRUM). Adicionalmente el versionamiento de cada desarrollo se llevará de acuerdo a un procedimiento interno que se socializará a la firma del acta de inicio al contratista. **3. SOPORTE EN SITIO: VISITAS DE 5 DIAS HÁBILES CONTINUOS MÍNIMO CADA 4 MESES PARA SOPORTE EN SITIO CON 2 PROFESIONALES.** Se requiere recibir en sitio tres (03) visitas exclusivas al año, para fortalecer e identificar las necesidades de los usuarios finales, funcionales y administradores del sistema SIEC, con una duración de una semana cada una, comprendida por (05) días en horario laboral y hábiles, con intervalos máximo de 4 meses, con el objeto realizar soportes puntuales y dar soluciones a las necesidades prioritarias de acuerdo a los requerimientos que los procesos soliciten; para lo cual se debe enviar por parte del contratista una agenda de trabajo definida para llevar acabo esta actividad. **4. ACTIVIDADES ADICIONALES.** Administración del contrato: a)Realizar informes mensuales de gestión o seguimiento de acuerdo a las necesidades de la empresa y solicitudes del Supervisor. b)Participación en reuniones de seguimiento y control de manera virtual o presencial de acuerdo a necesidades de la Empresa, para lo cual cualquier reunión que requiera desplazamiento de personal, ENERCA asumirá los costos de traslado y estadía (se contabilizan días completos por la asistencia). c)Atención de consultas o solución de dudas sobre el manejo del contrato, informes, documentos, etc. por parte de ENERCA ya sean vía e-mail, personal o telefónica.
OBLIGACIONES	1. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados por el contratante y todas las demás obligaciones que se generen de la naturaleza del servicio contratado. 2. Guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, que pueda perjudicar los intereses de la Empresa. 3. Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado previamente y por escrito al CONTRATANTE y no podrá proceder a su ejecución sin la autorización escrita de este. En caso contrario, cualquier cambio ejecutado y sus consecuencias serán por cuenta y riesgo del contratista. 4. Entregar informe detallado de actividades mensualmente. 5. Entregar periódicamente los medios magnéticos (Word, Excel) de todos los archivos elaborados en el desarrollo de las actividades encomendadas. 6. Pagar Seguridad Social, Pensión y Riesgos Laborales mensualmente y oportunamente, según la ley. 7. Atender las directrices y políticas de la Empresa Enerca S.A. E.S.P. en relación con las obligaciones contractuales y servicios contratados. 8. Utilizar los formatos, procedimientos, manuales, instructivos y demás documentos que aplique para cada proceso, de conformidad con el Sistema Integrado de gestión. 9. Los Informes y las diferentes Actas generadas en la ejecución del contrato se sujetarán a los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de ENERCA S.A. E.S.P. 10. Realizar las actividades bajo los parámetros del Código de Ética y Valores adoptado por la Empresa. 11. Al terminar la orden presentar Certificación de Cumplimiento suscrita por el supervisor designado.

4.1 VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)		4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN (Contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio)
$ 250.274.207	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE	ONCE (11) MESES

4.3 FORMA DE PAGO

Tipo de pago	Valor	%	Soportes para pago
Anticipo ☐			
Mensualidad ☐			
Pagos parciales ☑	$ 225.246.787	90%	Mediante presentación de Actas Parciales, Informe mensual, pagos seguridad social y parafiscales, certificación de pago por el supervisor, factura de proveedor.
Final ☑	$ 25.027.421	10%	Un pago final mediante presentación de Acta de Terminación, Liquidación, pagos seguridad social y parafiscales, Informe final, certificación de pago por el supervisor, factura de proveedor, evaluación del proveedor por el supervisor y encuesta de satisfacción.
Otro: ☐	Cuál?		

5. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE

5.1 PERFIL

Se requiere una persona natural o jurídica, que dentro de sus actividades comerciales contemple Soporte y Desarrollo a la medida del Sistema Integrado Electrico Comercial SIEC en *la versión que se esta manejando y con que cuenta Enerca S.A. E.S.P. actualmente.*

5.2 CODIGO UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

81112200 Clase : Mantenimiento y soporte de software

6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (Será ejercida por la siguiente dependencia, o por quien ésta delegue):

Asesor Sistemas de Información o quien delegue la Gerencia General

7. DEFINICIÓN JURÍDICA

TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Que el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 modificado por la Ley 689 de 2001 señala respecto al Régimen de la contratación: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. Por otra parte el ARTÍCULO 3 del Acuerdo 004 del 2013, dictado por la junta directiva de esta Empresa establece: NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre ENERCA S.A. E.S.P. se regirán por las disposiciones del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción competente, conforme a las normas sobre la materia. En consecuencia, la Empresa podrá suscribir todos aquellos actos o contratos previstos en el derecho privado, en las disposiciones civiles, comerciales, en disposiciones especiales, o aquellos derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad encaminados al cumplimiento de sus fines sociales. Así mismo, dentro de los contratos se podrán incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley o al orden público. Ahora bien, el artículo 17 del precitado acuerdo 004 del 2013, establece CONTRATACION DIRECTA: serán causales de contratación directa (...) 11. Para la compra, arrendamiento y mantenimiento de software en consideración a lo anterior el contrato se realizara mediante contratación directa por tratarse de un servicio de actualizacion y puesta en funcionamiento de un software de propiedad de Enerca S.A. Así las cosas y teniendo en cuenta todo lo escrito en el presente análisis preliminar la modalidad de contratación será LA CONTRATACION DIRECTA.
ASPECTOS LEGALES	Siguen de soporte legal para la ejecución del objeto contractual los siguientes fundamentos jurídicos y legales y demás normas concordantes y complementarias: La Constitución Nacional. Ley 142 de 1994 Ley 143 de 1994 Acuerdo 004 de 2013 reglamento de contratación de la Empresa.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

(Solo aplica para contratación con pluralidad de oferentes)

NO APLICA

8. GARANTÍAS : De conformidad con el Artículo 42 del Acuerdo N° 004 de 2013 la Empresa podrá exigir la constitución de las siguientes garantías según corresponda:

Que una vez analizado el objeto contractual y las condiciones generales para la ejecución del mismo, producto de este procedimiento de selección, se determinó que el proponente deberá constituir las siguientes Garantías (las que apliquen según el tipo de contrato):

Item.	Descripción	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
2	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación

	12. Al finalizar la orden suscribir y presentar Acta de Terminación. 13. Al finalizar la ejecución de la orden presentar Evaluación por parte del supervisor y diligenciar encuesta de satisfaccion. 14. El contratista se obliga a mantener conductas y controles apropiados para garantizar y fomentar una actuación alineada con los Valores corporativos, la ética y la transparencia, establecidos en el Código de Ética y Valores de Enerca. 15. Abstenerse de recibir o solicitar pagos, dadivas, préstamos, regalos, u otros beneficios o privilegios para sí o para terceras personas, ofrecidos o entregados de parte de cualquier grupo de interés, relacionado con los procesos a su cargo o actividades de la Empresa. 16. El contratista debe dar aplicación a las políticas de operación del proceso gestión de tecnología e informática, relacionadas con Seguridad informativa de la empresa desde diferentes aspecto tales como: Política de Software, Política de Virus, Política de Usuarios, Política de Equipos, Política de Uso de servicios Web, Política de Intranet, Copias de Seguridad y Política de Redes Sociales entre otros.
TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES	Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Proadulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor de contrato, pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% del valor del contrato según Ordenanza 027 de 2023 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.
ESPECIFICACIONES DE SST, GESTION DE ACTIVOS Y DE CALIDAD, SEGÚN RESOLUCION 5018 DE 2019	1. Atender y aplicar las normas y políticas HSEQ y SST de la Empresa. 2. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos en la ley y contar con los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 3. Dar uso correcto a las herramientas, equipos, útiles y/o materiales entregados por el contratante para el desarrollo de sus actividades y conservar en buen estado los mismos, no incurriendo en responsabilidad si el deterioro se originó por el uso natural, en caso de pérdida, extravió, y/o mal uso de estos, debe asumir los descuentos a que haya lugar. 4.Cumplir con los requisitos contemplados en plan estratégico de Seguridad vial de ENERCA S.A en todas las actividades que se desarrolle en materia de seguridad vial. 5.Cumplir con los diferentes roles y responsabilidades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mencionados a continuación: a. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. b. Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. c. Procurar el cuidado integral de su salud. d. Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. e. Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, protocolos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. f. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. g. Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. h. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. i. Realizar reporte de actos y condiciones inseguras. j. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. 6. El contratista de manera previa al inicio de sus labores, deberá asistir a inducción sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, lo cual será verificado por el supervisor respectivo.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR.	N/A
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.	N/A
SOPORTES TÉCNICOS:	N/A

4. SOPORTE ECONÓMICO

El valor se establece tomando como referencia la Cotización solicitada por Enerca de fecha miercoles 06/12/2023 8:19 a. m. y enviada por Reactiva Soporte y Desarrollo S.A.S. el jueves 04/01/2024 8:53 a. m.

	ÍTEM.	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
RESULTADOS PREVISTOS	1	83132	SOPORTE AL SISTEMA INTEGRADO ELECTRICO COMERCIAL SIEC CON MINIMO 2 PROFESIONALES TIEMPO COMPLETO	MESES	11	14.582.352,00	$ 160.405.872
	2		MANTENIMIENTO EVOLUTIVO Y CORRECTIVO DE SIEC (DESARROLLOS A LA MEDIDA Y REGULATORIOS)	HORA	400	71.298,00	$ 28.519.200
	3		SOPORTE EN SITIO: VISITAS DE 5 DIAS HÁBILES CONTINUOS MÍNIMO CADA 4 MESES PARA SOPORTE EN SITIO CON 2 PROFESIONALES.	UNIDAD	3	7.129.796,00	$ 21.389.388
	El incremento definido por las partes para los servicios prestados en este soporte es del 10,15% con respecto a los valores del año anterior de cuerdo al IPC a la fecha del año 2023			TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 210.314.460
				A.I.U.			$ -
				I.V.A 19%			$ 39.959.747
				GRAN TOTAL			$ 250.274.207

3	Estabilidad de Obra		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
4	Buen Manejo y correcta inversión del pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
5	Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más sin embargo deberá estar vigente hasta la liquidación
6	Salarios, prestaciones e Indemnizaciones	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
7	Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
8	Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
9	Calidad de los Elementos		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
10	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos		X	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	A partir de la entrega de los elementos y Un (1) año más
11	Calidad del servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del recibo del servicios y Un (1) año más

9. ANEXOS

Hace parte integral del presente análisis la siguiente información:	Ver Tabla de Riesgos (Aplica Según Corresponda), cotizaciones, estudios, etc.

Nombre		Descripción/Observaciones
Formato de selección de proveedores	☐	N/A
Cotización(es)/Estudio de mercados	☑	Cotización de servicios requeridos enviado en correo electronico de fecha 04/01/2024 8:58 a. m.
Cronograma	☐	N/A
Otro:	☑	Solicitud de cotización de los servicios requeridos enviada por la empresa de fecha 06/12/2023 8:19 a. m..

Elaboró:
Firma: _____
Nombre: CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA
Cargo: Asesora de Sistemas de Informacion

Aprobó:
Firma: _____
Nombre: CLAUDIA PATRICIA FLOREZ BAYONA
Cargo: Asesora de Sistemas de Información

Aprobó Aspectos Legales y Jurídicos
Firma: _____
Nombre: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Cargo: Directora de Contratación

Revisó Aspectos Financieros
Firma: _____
Nombre: JHOSMAN ENRIQUE CARVAJAL GUARIN
Cargo: Profesional Oficina Jurídica

Revisó componente Técnico y/o Tecnológico
Firma: _____
Nombre: Claudia Patricia Florez Bayona
Cargo: Asesora Sistemas de Información